

Cuarta q. da el Año D. D. Vicente Mar-

SELLO. QVARTO, VN QVAR-
TILLO, A NOS DE MIL. SE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO,
Y NOVENTA Y CINCO.



Sres Compatriotas.

D. Vicente Hurtado vezino de esta Ciudad, tercero Compatriota
Administrador de la obra pia de Dotes, q. mandò fundar el
S. Marques de S. Miguel de la Vega, para Dotes de Religio-
sas Carmelitas de esta Ciudad & digo: q. debiendo dar Lo
las quentas de esta obra pia cada quatro años, segun lo pic
venido por el S. Fundador, para los fines de su piadosa inten-
cion, y estando cerrados los quatro años, corridos despues q. di-
las anteriores quentas aprobadas por V. S. hayo manifestacion en
debida forma del Libro, que llevo de cargo y Data de esta obra
pia, y sus Caudales, para que vistas por V. S. las quentas pun-
tualizadas, y firmadas por mi en dho. libro, se dignen fenecer-
las, y aprobarlas conforme a Dio. y Justicia, y mandar cumplir,
disponer, y destinar de los Caudales existentes puntualizados
en ella, conforme lo dispuesto por el S. Fundador, y que para
este el fenecimiento y aprobacion de las quentas en el libro,
se me devuelva original con los comprobantes y autos de
esta obra pia, que para la mas cumplida inteligencia de
V. S. manifesto original. Popayan a 14. de Julio de 1795.

Vicente Hurtado.

No 81
El libro de las dotes a. mandado fundar
por el Marques de San Miguel de la Vega

Popayan y Julio 17 de 1795.



Por presentado el libro con las quentas de Cargos y Datas
 de la obra pía de esta Ciu. fundo el Sr. Mayor Miguel de la Vega
 laq. de el Sr. D. Vicente Huerta Com.º Comptador de ella, y con
 respectivo a los que que cumplieron en Junio pasado, los q. vellan por
 sus Patronos, y hallarlas conformes en todo las exp.
 enq. a lugar en dño con la agregacion de los mil
 al fondo segun la mente del fundador, con los q.
 el mil a treinta y tres mil p. y por los dos mil
 que obran en casa p.ª el Dote de Carmelita, con
 mencio de dño Sr. Comptador D. Huerto a procedencia
 segun el fin del Sr. Fundador, como igualmente de lo
 q. resulta p.ª Dotes de Señoras Pobres, si cantidad de
 quatrocientos p.ª acada una, y el presente como por
 copia leyendada vista aprov.ª a continuacion del dize
 yo a dño libro q. se devolva original al vtro. Sr. Com.
 ptador. Ohi lo proveyo mandaron firmaron mi de
 novio por ante mi de que doy fe.

Diego Antonio
 & Nieto
 B

Diego Antonio de Robledo
 D.º Juan
 Ancon

Antonio de Terrera
 en no. de Gov.º y Ayo.º